



Ayuntamiento  
de Fuengirola

Secretaría General

## REGISTRO DE SALIDA

Expediente:423/2017/SECRE  
Fecha Resolución: 30/11/2017  
Número de Resolución: 11051/2017

SARDALLA ESPAÑOLA SA  
PG INDUSTRIAL ESPIRITU SANTO, 1 BJ DR  
PARC.1-3  
33010 OVIEDO  
ASTURIAS



Nº Notif: NA/00000001/3563/000003539

### NOTIFICACIÓN

Mediante la presente se le notifica la Resolución arriba mencionada, firmada por la Alcaldesa-Presidenta, cuyo texto es del siguiente tenor literal:

Visto que mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de Septiembre de 2017, se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para la contratación de las **obras de remodelación integral de la calle Matagorda (Expte. 052/2017-CONTR)**, por procedimiento abierto y trámite ordinario y se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fecha 18 de Septiembre de 2017 se publicó anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, en la Plataforma de Licitación Electrónica de este Ayuntamiento y en la Plataforma de Contratos del Estado, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones durante 26 días naturales.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

Visto que con fecha 9 de Noviembre de 2017 la Mesa de Contratación, en base a los informes técnicos y económicos emitidos por los técnicos municipales, propuso la adjudicación del referido contrato a la entidad **SARDALLA ESPAÑOLA SA (SARDESA)** con CIF - **28.861.771**.

Visto que mediante Resolución nº **10300/2017**, de fecha 14 de Noviembre de 2017, se requirió al licitador que presentó la oferta más ventajosa para que presentara la documentación relacionada en el Anexo III del Pliego, y para que constituyera la garantía definitiva.

Visto que el licitador **SARDALLA ESPAÑOLA SA (SARDESA)** presentó carta de pago acreditativa de haber constituido una garantía definitiva por importe de CUATRO MIL CUARENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y OCHO CENTIMOS (4.049,98 €),

1

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 11773702114002771314 en <http://sede.fuengirola.es/validacion>





equivalente al 5% del importe por el que se adjudiquen las obras, IVA excluido; así como los documentos justificativos exigidos.

Visto y conocido el informe favorable emitido por la Intervención Municipal, con referencia: F-673/2017.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Considerando que la competencia para la adopción del presente acuerdo está delegada en la Junta de Gobierno Local, se avoca puntualmente, y para este acto, dicha competencia, sin que en lo sucesivo quede afectada la citada delegación.

### **RESUELVO**

**PRIMERO.** Declarar válida la licitación.

**SEGUNDO.** Excluir a las entidades que a continuación se relacionan, por los motivos indicados:

**GENERAL DE VIALES SL, HERMANOS PEREZ GARRAN SL, CANSOL INFRAESTRUCTURAS SL, OBRAS GENERALES DEL NORTE SA (OGENSA), FELICO, IDEO INGENIERÍA Y SERVICIOS, COMEJI SA, PROBISA, OBRAS Y REFORMAS BRACO SL, OVISA PAVIMENTOS Y OBRAS, S.L.U., ASFALTOS JAEN SLU, GRUCAL, HELOPAV, S.A., TRABIT, S.L.U., SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA Y OBRAS, S.L., CONSTRUCCIONES Y OBRAS VEROSA, S. L., FAJOSA SL, MILASER XXI, S.L., ULLASTRES SA.**, por no haber acompañado a la oferta económica el presupuesto de la obra y de cada una de las partidas y unidades que las componen, tal y como se indica en los Pliegos de Condiciones.

**FAJOSA SL.:** por no haber justificado adecuadamente la baja en **plazo**

**TERCERO.** Adjudicar a la entidad **SARDALLA ESPAÑOLA SA (SARDESA)** con CIF A-28.861.771, **las obras de ejecución de la remodelación integral de la calle Ollerías (Expte. 040/2017-CONTR)**, conforme a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas, a la oferta presentada, así como a las mejoras y compromisos presentados en la misma, y según el siguiente detalle:

IMPORTE TOTAL
---------------





Precio sin IVA	80.999,60 €
IVA (21%)	17.009,92 €
Precio con IVA	98.009,52 €

- **Propuesta de Ejecución de las Mejoras:** Se compromete a realizar las mejoras 1 y 2 conforme al Pliego de Condiciones, valoradas en 11.248,08 €

- **Plazo de Ejecución:** VEINTITRES (23) días naturales

Dicha adjudicación se motiva al haber obtenido la entidad adjudicataria la mayor puntuación total de todas las ofertas presentadas, en la suma de los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas, en base a los informes emitidos por los técnicos municipales, de los que se desprenden las siguientes valoraciones:

Nº	Entidad Licitadora	CR 1 OFERTA ECONOMI CA	CR 2 MEJORAS	CR 3 PLAZO	TOTAL
1	ERVEGA SA	33,68	20,00	27,57	81,25
2	GENERAL DE VIALES SL	--	20,00	28,38	--
3	HERMANOS PEREZ GARRAN SL	--	20,00	25,95	--
4	CANSOL INFRAESTRUCTURAS SL	--	20,00	17,84	--
5	HORMIGONES ASFALTICOS ANDALUCES SA (HORMACESA)	32,27	20,00	25,14	77,41
6	CONSTRUCCIONES GLESA SA	31,54	20,00	24,32	75,86
7	OBRAS GENERALES DEL NORTE SA (OGENSA)	--	20,00	--	--
8	LELCO SL	38,76	20,00	12,16	70,92
9	FELICO	--	20,00	11,35	--
10	MARCHANTE ESPAÑOLA SL	37,72	--	12,16	49,88
11	SARDALLA ESPAÑOLA SA (SARDESA)	<b>50,00</b>	20,00	<b>30,00</b>	<b>100,00</b>
12	DELTA INFRASER	16,57	20,00	17,84	54,41
13	IDEO INGENIERIA Y SERVICIOS	---	20,00	12,16	--
14	COMEJI SA	--	20,00	12,16	--





15	ACTUA INFRAESTRUCTURAS SL	37,49	20,00	28,38	85,87
16	EXCAVACIONES Y OBRAS CERRO DEL CASTILLO S.L.L	30,09	20,00	24,32	74,41
17	PROBISA	--	20,00	26,76	--
18	OBRAS Y REFORMAS BRACO SL	--	20,00	16,22	--
19	OVISA PAVIMENTOS Y OBRAS, S.L.U.	--	20,00	21,08	--
20	ASFALTOS JAEN SLU	--	20,00	24,32	--
21	GRUCAL	--	20,00	27,57	--
22	HELOPAV, S.A.	--	20,00	23,51	--
23	CONSTRUCCIONES ANTROJU, S.L.	--	20,00	24,32	--
24	TRABIT, S.L.U.	--	20,00	22,70	--
25	SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA Y OBRAS, S.L.	--	20,00	25,14	--
26	TORRUMOTI, S.L.U.	30,64	20,00	12,16	62,80
27	CANTERAS DE ALMARGEN, SL.	35,86	20,00	8,11	63,97
28	CONSTRUCCIONES Y OBRAS VEROSA, S. L.	--	20,00	21,89	--
29	URBASUR ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L.	29,53	20,00	24,32	73,85
30	FAJOSA SL	--	20,00	--	--
31	MILASER XXI, S.L.	--	20,00	28,38	--
32	ULLASTRES SA	--	20,00	10,54	--

- Criterio 1º: Mejor oferta económica (valorable de 0 hasta 50 puntos).  
Criterio 2º: Propuesta de Ejecución de las Obras de Mejora (valorable de 0 a 20 puntos)  
Criterio 3º: Menor plazo de ejecución de las obras. (Valorable de 0 hasta 30 puntos).

**CUARTO.** Clasificar las ofertas conforme a la puntuación obtenida:

Nº	Entidad Licitadora	TOTAL
1	<b>SARDALLA ESPAÑOLA SA (SARDESA)</b>	<b>100,00</b>
2	ACTUA INFRAESTRUCTURAS SL	85,87





3	ERVEGA SA	81,24
4	HORMIGONES ASFALTICOS ANDALUCES SA (HORMACESA)	77,40
5	CONSTRUCCIONES GLESA SA	75,86
6	EXCAVACIONES Y OBRAS CERRO DEL CASTILLO S.L.L	74,41
7	URBASUR ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L.	73,85
8	LELCO SL	70,93
9	CANTERAS DE ALMARGEN, SL.	63,97
10	TORRUMOTI, S.L.U.	62,80
11	DELTA INFRASER	54,40
12	MARCHANTE ESPAÑOLA SL	49,88

**QUINTO.** Disponer el gasto con cargo a la partida del presupuesto vigente de gasto que proponga la Intervención de Fondos.

**SEXTO.** Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios y publicar la adjudicación en el Perfil del Contratante.

**SÉPTIMO.** Notificar a la entidad **SARDALLA ESPAÑOLA SA (SARDESA)**, con CIF **A-28.861.771** adjudicataria del contrato, el presente acuerdo, y citarle para la firma del oportuno contrato administrativo, que deberá efectuarse en el plazo de 15 días hábiles desde la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, quedando autorizada la Alcaldía Presidencia para intervenir en dicha formalización, así como en cuantos otros documentos – públicos o privados- resulten precisos relacionados con dicho expediente de contratación y su oportuna ejecución.

**OCTAVO.** Publicar la formalización del contrato en el Perfil del contratante, en la Plataforma de Contratación del Estado y en el Boletín Oficial de la Provincia.

**NOVENO.** Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

**DÉCIMO.** Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo,





**Ayuntamiento  
de Fuengirola**  
**Secretaría General**

ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

